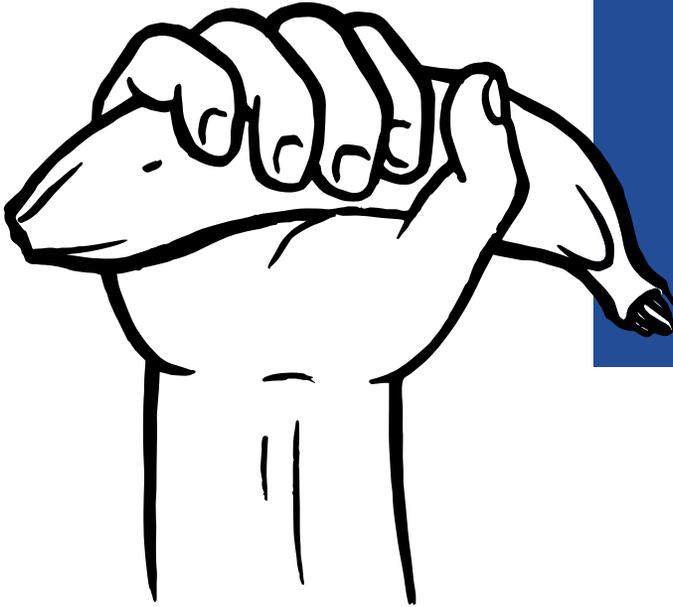


Dilema 95

Autores responsables:

Paola Bordon
Damián Gildemeister

Caso ficticio, creado con fines académicos



Sindicatos y la forma de pensar de los economistas

¿Es válido el análisis economicista costo-beneficio como método de planeación de política pública?

Brígida, una economista de la Universidad del País es experta en economía laboral. Por pedido del Gobierno de la República Bananera del Caribe genera una propuesta de reforma laboral que, entre otras cosas, prohíbe los sindicatos en determinados sectores. Actores del mundo social y otras disciplinas cuestionan esta propuesta por ser “antidemocrática”, lo que lleva a que Brígida tenga que cuestionarse la validez del análisis costo-beneficio como método de recomendación y planeación de política pública.

Brígida es una joven chilena que se tituló de ingeniera comercial mención Economía de la Universidad del País en marzo de este año. La principal motivación que llevó a Brígida a estudiar economía fue su gran compromiso social e interés por las personas más necesitadas. Después de hacer su curso de Economía del Trabajo, Brígida se ha dedicado a investigar temas de economía laboral, llegando a hacer su tesis de pregrado en esas temáticas.

Recomendada por una profesora de su facultad, Brígida fue contactada por el Ministerio del Trabajo de la República Bananera del Caribe, que estaba interesado

en contar con su asesoría en calidad de experta para la Reforma Laboral que tienen en curso. En particular, querían que asesore al ministerio en la legislación sobre sindicatos y negociación colectiva, sabiendo que en la Universidad del País se les enseña sobre dichas temáticas a sus economistas.

La motivación de Brígida era total, ya que podría por fin poner en práctica los conocimientos aprendidos en la universidad y en particular desarrollar una recomendación de gran impacto en las temáticas que se especializó durante su estadía en la universidad. Inspirada en los modelos teóricos contemporáneos sobre acción sindical

y negociación colectiva, en un primer lugar Brígida analizó la estructura de mercado de la República. Así, identificó que la economía estaba dividida en tres sectores económicos principales: la producción de bananas, el sector de servicios y el sector informal. Los tres sectores eran sumamente distintos, y por lo mismo Brígida, que creía que la legislación sindical debía orientarse hacia la maximización del bienestar social, pensó que para cada sector debía existir una legislación distinta.

Luego de hacer un detallado análisis costo-beneficio para cada uno de los sectores económicos, entregó una propuesta al Gobierno. Para el sector bananero, concluyó que convenía fortalecer los sindicatos porque al ser un sector con pocas empresas de mucho poder de mercado, estas capturaban renta monopólica que podía ser disputada por sindicatos sin perder empleo. En el sector de servicios, por otro lado, existían muchas firmas que competían de manera casi perfecta, por lo que según Brígida debía prohibirse o restringirse al máximo posible los sindicatos, pues sólo entorpecerían el funcionamiento de la economía. Finalmente, para el sector informal, debido a la atomización de empleadores y empleados, por definición no había sindicatos así que no debían ser incluidos en la legislación.

En paralelo, el Ministerio del Trabajo constituyó otro comité asesor, compuesto por representantes de los trabajadores de las bananas, y de los servicios, además de sociólogos, científicos políticos y abogados. Su primera misión fue analizar la propuesta de Brígida. Luego de un intenso debate interno, concluyeron que la propuesta es "excesivamente economicista". Si bien valoraban el hecho de que haga un análisis riguroso de los efectos económicos, creían que faltaba añadir aristas adicionales a la propuesta. Por otro lado, calificaban de "autoritario y antidemocrático" la prohibición de los sindicatos y postulaban que la existencia de sindicatos es un piso mínimo para cualquier reforma laboral.

Teniendo informes contradictorios, desde el Ministerio llamaron de nuevo a Brígida, para mostrarle la postura del comité asesor, contraria a la suya. Ella no entendió, y continuó con su postura de que era ineficiente sostener figuras como sindicatos, sabiendo que su funcionamiento podría perjudicar la economía en su conjunto. Para Brígida, el comité asesor estaba pensando de forma irracional, pues sus decisiones no eran óptimas social ni individualmente. El Gobierno que, como muchas otras Repúblicas Bananeras, confiaba mucho en los y las economistas, decidió que Brígida tenía la última palabra

en cuanto a la reforma.

De esta forma, Brígida se vio obligada a tomar una decisión respecto a cómo debería ser la reforma laboral de la República Bananera del Caribe. Por un lado, tenía su propuesta original basada en un análisis costo-beneficio que permitía la existencia de sindicatos únicamente en sectores en que se generaban "mejoras de bienestar", pero en otros (más competitivos) estos eran prohibidos. Por otro lado, representantes del mundo social y otras disciplinas le hacían notar que hay una falla en términos democráticos en su postura, cuestionando el análisis "economicista".

Al respecto, surgen las siguientes preguntas:

¿Cómo crees que debería ser la recomendación final de Brígida?

¿Es legítimo creer que el análisis costo-beneficio es insuficiente?

¿Qué problema hay con basarse solo en la teoría económica?

¿Qué problema ético está detrás de este análisis?

¿Te parece que Brígida actuó de manera similar a como lo haría un economista de FEN o de cualquier otra universidad?

Ahora pensando en tu formación como economista:

¿Cómo enfrentarías tú este problema?